



Resolución No.369 de 2013
Septiembre 26 de 2013

Por medio de la cual se adscriben funciones a un empleo de Trabajador Oficial de Empresas Públicas de Armenia

El Gerente General de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., en uso de las atribuciones legales y en ejercicio de las facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que José Alonso Arias Walteros, se encuentra vinculado a Empresas Públicas de Armenia ESP mediante Contrato de Trabajo a término indefinido en el cargo de Profesional Asistente Especializado grado III de la Subgerencia de Aseo, cargo al cual fue promovido mediante resolución de gerencia No.0365 de septiembre 5 de 2012.
2. Que el cargo de Profesional Universitario II de la Subgerencia Técnica-Planeación Técnica con funciones en el sistema de información geográfico SIG, actualmente se encuentra vacante.
3. Que para la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio público, principios rectores de las actividades de entidades estatales, se hace necesario adscribir funciones al Profesional Asistente Especializado Grado III que corresponden al Profesional Universitario II del Sistema de Información Geográfico SIG.
4. Que las funciones a adscribir al Profesional Asistente Especializado Grado III tienen relación directa y son conexas con las actividades que tiene el empleo de Profesional Universitario II.
5. Que mediante oficio GA-1424 de septiembre 24 de 2013, el ingeniero JOSE ALONSO ARIAS WALTEROS, quien ocupa el empleo de Profesional Asistente Especializado Grado III, y goza de fuero sindical, autoriza, con el aval de la organización sindical, a la Gerencia General para que sean incluidas dentro del manual de funciones, actividades de su cargo, que están asignadas al Profesional Universitario II, tareas que cumpliría en la coordinación del Sistema de Información Geográfica-SIG como apoyo a la gestión de planeación técnica.
6. Que en virtud de lo expuesto la Gerente General de Empresas Públicas de Armenia ESP

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adscribir al cargo del Profesional Asistente Especializado Grado III, las siguientes funciones del cargo de Profesional Universitario II.





Resolución No.369 de 2013
Septiembre 26 de 2013

1. Coordinar las actividades a realizar por el grupo que integra el SIG.
2. Validar la información ingresada por el grupo SIG para garantizar su normalización, estructuración y topología.
3. Generar todas las Geodatabase que se requieran para mantener lo más actualizado los mapas publicados en la intranet.
4. Generar todas las consultas en la intranet requeridas en los diferentes procesos de la EPA ESP.
5. Salva guardar toda la información que ingresa al SIG y asegurar su confidencialidad.
6. Apoyar y/o asesorar a los diferentes procesos de la EPA ESP, en cuanto a información relacionada con el SIG.

ARTICULO SEGUNDO: Estas funciones serán cumplidas por el ingeniero JOSE ALONSO ARIAS WALTEROS, quien las acepta y es avalado por Sintraepa.

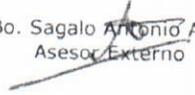
Estas funciones permanecerán mientras se provee el cargo de Profesional Universitario II y se realizará durante dos (2) días a la semana.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

Dada en Armenia, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).


CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS
 Gerente General

Reviso: Javier Roa Restrepo 
 Director Jurídico y Secretaria General

VoBo. Sagalo Antonio Amaya González 
 Asesor Externo

